



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

CONTRATO ELECTRONICO DE PS N°CO1.PCCNTR.6276574	CUARTO I N F O R M E PERIODO DEL 3 DE AGOSTO A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FECHA DE ENTREGA 26 Noviembre de 2024
CONTRATISTA:	SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA	
OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO -USO DE INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA Y ENEL CODENSA SA.	
ANEXOS	CUENTA DE COBRO # 4 PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE AGOSTO # 9471691195	

COMO CONTRATISTA DEL MUNICIPIO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO ELECTRONICO Y DE SU ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO **CO1.PCCNTR.6276574-** 2024; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL OCTAVO (8º) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado, de las bases de datos del sistema de alumbrado público. Así determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como: a) Adición de puntos luminosos por expansiones. b) Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio o sodio a led. c) Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. d) Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. e) Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos.	Se solicitó nuevamente vía telefónica al Ing. Mauricio Arenas y se envía solicitud el 12 de agosto del inventario de alumbrado público georeferenciado No se realizó ninguna modificación en la infraestructura de alumbrado público.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:03

Fecha de emisión 23/07/2024

Verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador.	
2. Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC-ISO 2859-1, "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote", y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario geo-referenciado.	Se solicitó la información para actualizar la base de datos del Municipio y así poder realizar la auditoria correspondiente verificando especialmente la infraestructura de alumbrado público
3. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100 % del área municipio mensualmente	Se hicieron varias inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas revisando el estado de la infraestructura del alumbrado público
4. Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo. Dentro de las actividades de supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye: verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la	Durante el mes se realizaron las solicitudes de mantenimiento a Enel con copia a servicios públicos, donde se resumen los requerimientos mostrando un consolidado de las coordenadas exactas y observaciones de cada uno de los casos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:03

Fecha de emisión 23/07/2024

limpieza del conjunto óptico de las luminarias y efectuar los requerimientos pertinentes.

5. Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades por desarrollar para esta obligación son: a) Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización periódica. b) Verificar los reportes que se encuentren registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generadas por la comunidad y los informes del Operador sobre las acciones adelantadas. Dicha verificación se debe realizar con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC-ISO 2859-1 "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote". c) Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si estas son imputables al Operador del sistema de alumbrado público, o no. d) Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. e) Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio.

Se revisó cada una de las solicitudes de los usuarios, se hicieron los recorridos correspondientes diurnos y nocturnos uno de ellos en compañía del Sr Alcalde Cristian Carrillo y la Presidenta del Concejo Yeiny Franco solicitando los mantenimientos respectivos a Enel.

Se revisó el informe enviado por Enel en el cual evidencian 55 mantenimientos ejecutados en el mes. ver anexo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:03

Fecha de emisión 23/07/2024

6. Hacer seguimiento a las solicitudes que surjan entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control y vigilancia, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención y preparación de las respuestas a dichas solicitudes. Para ello, se deben realizar visitas a terreno y efectuar la compilación de la información que sea necesaria. A su vez, suministrará al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio la información requerida para que éste dé respuesta directamente. Esta actividad debe ser llevada a cabo mediante la implementación de aplicativos de software u otros de control administrativo que permitan hacer el seguimiento de la correspondencia y demás documentos relacionados con la interventoría.

Se contactó a algunos de los presidentes de acción comunal con el fin de conocer los inconvenientes en cuanto alumbrado público que se presentan en cada sector, para tenerlos en cuenta en los recorridos.

Se tuvo en cuenta las quejas y reclamos de los usuarios.

Se realizaron recorridos respectivos teniendo en cuenta los casos más críticos.

Se comunicó a algunos presidentes de la junta de acción comunal quienes solicitaron algunas luminarias que no se están aprobando expansiones.

7. Apoyar al alcalde o a quien este delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público y en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones. En tal sentido, debe llevar las estadísticas de las expansiones programadas, las ejecutadas, de los materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.

No se están aprobando expansiones para el Municipio

8. Verificar las obras de expansión, modificación y modernización de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Municipio. Debe comprobarse en estas inspecciones, entre otros requisitos, la altura de montaje, reglaje e inclinación de luminarias, longitud de soporte (brazo), avance de las luminarias, interdistancias, requisitos fotométricos iniciales y mantenidos durante la operación de la instalación; así como las especificaciones técnicas a cumplir en la obra civil y red eléctrica asociadas a la infraestructura de alumbrado público.

Como se comentó anteriormente no se hicieron obras de expansión, tampoco de modificación, ni modernización



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-22

Versión: 03

Fecha de emisión 23/07/2024

9. Llevar el control sobre las ampliaciones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido debe supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	No se realizaron ampliaciones
10. Verificar la aplicación de este Reglamento, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.	<p>Durante este mes no se desarrollaron diseños, ni se construyeron proyectos de alumbrado público.</p> <p>Continuamente se verifica la infraestructura de alumbrado público</p>
11. Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminancia o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, siguiendo los periodos de mediciones estipulados el numeral 3.3.4.1., usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	Teniendo en cuenta que hay vías rurales y el objetivo principal del municipio es la iluminación de dichas vías, no es de obligatorio cumplimiento la aplicación al 100% del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
12. Apoyar al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, siguiendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento.	La interventoría apoyó al Ing. Jhon Garzón Jefe de Unidad de Servicios Públicos en todo lo relacionado con alumbrado público. Hasta el momento no se radicaron nuevos diseños de alumbrado público.
13. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de información de alumbrado público, descrito en el numeral 3.3.3.1. del Libro 3 y del sistema de consulta a través de la Web cuando aplique, según lo indicado en el numeral 3.3.3.1.3., así como la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.	Se solicitó la información requerida para la actualización de la página web a Enel, una vez se consolide se organizará el documento para hacer la respectiva publicación.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN**

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-22

Versión:03

Fecha de emisión 23/07/2024

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR	No. PLANILLA
PENSIÓN	2024-AGOSTO	2024-09-10	\$ 320.300	9471691195
SALUD	2024-AGOSTO	2024-09-10	\$ 250.200	
RIESGOS PROFESIONALES	2024-AGOSTO	2024-09-10	\$10.600	

CONSIGNACION CUENTA BANCARIA

BANCO	Bancolombia
NO. CUENTA	20335782782
TIPO DE CUENTA	Ahorros

ATENTAMENTE,

ING.SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA
CONTRATISTA INTERVENTORÍA ALUMBRADO PÚBLICO
C.C 80539532 ZIPAQUIRÁ -CUNDINAMARCA

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRESENTADO POR.

SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA

INTERVENTORÍA

ALUMBRADO PÚBLICO

PRESENTADO A:

JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

ALCALDÍA DE NEMOCÓN

PERIODO ENTRE EL 3 de Agosto al 2 de Septiembre de 2024.

NEMOCÓN, NOVIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer soportes de las actividades realizadas dando cumplimiento en lo establecido en el contrato electrónico CO1.PCCNTR.6276574 para la unidad de servicios públicos.

1. Luminarias reportadas a Enel- Codensa

1.1 Cerro Verde

ITEM	Luminaria	LATITUD	LONGITUD	FALLA
1	963805	5°9′31.57632"	73°53′31.5114"	fundida
2	8005975	5°9′32.23944"	73°53′31.72488"	intermitente
3	8005976	5°9′29.85876"	73°53′30.4224"	intermitente
4	8003102	5°8′44.20248"	73°53′20.48928"	fundida
5	8003091	5°8′45.34584"	73°53′27.62304"	fundida
6		5°8′45.34764"	73°53′27.62448"	fundida
7		5°8′37.58604"	73°53′27.57768"	fundida
8	8003093	5°8′42.19548"	73°53′26.94336"	fundida
9		5°8′34.27548"	73°53′26.05416"	fundida
10		5°8′12.83496"	73°53′14.57196"	hurtada
11		5°8′12.04872"	73°53′10.10436"	hurtada
12		5°8′12.534"	73°53′12.41232"	hurtada
13		5°7′50.62188"	73°52′44.3964"	hurtada
14		5°7′33.73284"	73°52′45.4892"	hurtada

1.2 Mogua

ITEM	Luminaria	MUNICIPIO	LATITUD	LONGITUD	FALLA
1	8001728	Nemocón	5°3'37.6146"	73°54'37.49688"	Fundida
2	8002207	Nemocón	5°3'43.659"	73°52'40.87128"	Fundida
3	8006862	Nemocón	5°3'44.90604"	73°52'40.32012"	Fundida
4	8005986	Nemocón	5°3'45.90612"	73°52'39.96084"	Fundida
5	8005507	Nemocón	5°5'20.9058"	73°51'18.50652"	Intermitente
6	8005506	Nemocón	5°5'19.83624"	73°51'17.4564"	Intermitente
7	8005505	Nemocón	5°5'18.62448"	73°51'16.5582"	Intermitente
8	8005504	Nemocón	5°5'17.70252"	73°51'15.543	Intermitente
9	8005503	Nemocón	5°5'16.26396"	73°51'14.27976"	Fundida
10	8005502	Nemocón	5°5'14.15688"	73°51'12.5028"	Intermitente
11	8013058	Nemocón	5°5'10.72176"	73°51'10.85472"	Intermitente
12	8002727	Nemocón	5°5'10.01436"	73°51'10.12176"	Intermitente
13	8002680	Nemocón	5°6'12.55464"	73°50'47.57208"	Fundida
14	8002679	Nemocón	5°6'13.7034"	73°50'49.85808"	Fundida
15	8002678	Nemocón	5°6'14.3766"	73°50'51.2412"	Fundida
16	8002739	Nemocón	5°6'7.29396"	73°50'35.75652"	Fundida
17	8002743	Nemocón	5°6'2.6802"	73°50'32.77356"	Fundida
18	8002755	Nemocón	5°5'48.51312"	73°50'16.98756"	Intermitente
19	8002761	Nemocón	5°5'55.29192"	73°50'11.0526"	Intermitente
20	8002762	Nemocón	5°5'57.69276"	73°50'12.20388"	Intermitente
21	8012974	Nemocón	5°5'59.89668	73°49'56.59644"	Fundida
22	8004295	Nemocón	5°5'48.40368	73°50'8.69244	Fundida
23	8004822	Nemocón	5°4'52.63464	73°51'26.8578	Fundida
24	8011515	Nemocón	5°4'47.2134	73°51'28.02888	Fundida
25	8011516	Nemocón	5°4'46.3872	73°51'28.88064	Fundida
26	8011517	Nemocón	5°4'46.33824	73°51'29.02104	Fundida
27	8011518	Nemocón	5°4'47.00316	73°51'29.77956	Fundida
28	8013720	Nemocón	5°4'49.84536	73°51'29.36088	Fundida

29	8003164	Nemocón	5°4'28.04448	73°51'50.74704	Intermitente
30	8016701	Nemocón	5°3'58.82832	73°52'36.31476	Fundida

1.3 Otros mantenimientos solicitados

*Presidenta de junta de acción comunal Cerro Verde Claudia Gómez. Luminarias intermitentes y fundidas.

*Presidente del concejo- Presidente de junta de acción comunal Mogua Yeiny Franco. Luminarias fundidas e intermitentes

*Presidente de Junta de acción Comunal Sector Camacho Olga Prieto-3014629059 cable reventado, luminaria fundida y uminaria intermitente.

*Presidente de Junta de Acción Comunal del sector de Astorga Juan David Rincón-3123884102.

Luminarias fundidas : 8002216, 8002217, 8002218, 8002219, 8002223 (está prendida durante el dia), 8002225, 8002226

2. Liquidación para el impuesto de alumbrado público

Se calculó la liquidación para el impuesto de alumbrado público los cuales fueron enviados a Servicios Públicos con el fin de enviar al area financiera y que ellos hagan el cobro correspondiente.

EMPRESA	USUARIO	PERIODO		IMPUESTO
ENEL	FLORES EL FUTURO	Sep 2017	2024/06	\$130.796.920
	LADRILLERA SANTO DOMINGO	Sep 2018	2023/10	\$58.054.180
	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLE	Sep 2019	2017/12	\$14.017.960
ENERTOTAL	CI FILLCO FLOWERS SAS -	julio 2022	jun 2024	\$20.387.160
DICEL	AGRICOLA EL REDIL F2	ene 2017	oct 2018	\$4.854.302
	AGRICOLA EL REDIL F3	ene 2017	oct 2018	\$9.764.767
	BPT MEDIDORES Y ACCESORIOS 2	ene 2021	abril 2023	\$16.736.616
VATIA	FLORES SAN JUAN S.A.S		mar 2024	\$658.910
	AGRICOLA EL REDIL SAS - CTA1		mar 2024	\$658.910
	AGRICOLA EL REDIL SAS - CTA 2		mar 2024	\$381.227
	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS TIENDA 5		mar 2024	\$381.227
	FLORES SAN JUAN S.A.S 1078047		mar 2024	\$658.910
	FLORES SAN JUAN S.A.S 1078048		mar 2024	\$320.042
	FLORES SAN JUAN SAS 1084101		mar 2024	\$381.227
	D1 SAS - NEMOCON		mar 2024	\$320.042
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP N		mar 2024	\$110.603
	LUISIANA FARMS S.A.S		mar 2024	\$658.910
				\$259.141.913

Cabe aclarar que esta información es teniendo en cuenta la información enviada por las empresas en cuanto al consumo de energía con usuarios no regulados en el periodo descrito aunque se pidió desde enero del 2017.

3. Información solicitada a ENEL

- Información usuarios no regulados -aclarar información

aclarar información Usuarios No regulados

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
para jose.garciari, IR.Colombia, serviciospublicos

vie, 9 ago, 11:34

Ing Jose buenos días, de acuerdo al cuadro enviado el 22 de julio donde se detalla los clientes de otros comercializadores, describen que ENEL X COLOMBIA SAS ESP tiene una cuenta (adjunto cuadro), pero según información recibida por Natalia Larrota el 19 de julio reportan 3 cuentas.

Por lo anterior quisieramos aclaración de la información, así mismo de porque para las empresas LADRILLERA SANTODOMINGO y CIA LECHERA DEL MORTIÑO no aparece completa la información , solo hasta el 2023 y 2017 respectivamente.

Etiquetas de fila	Cuenta de INSTALACION
BIA ENERGY SAS E.S.P.	1
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	1
ENEL X COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	1
ENERTOTAL S.A. E.S.P.	8
FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.S E.S.P	1
NEU ENERGY S.A.S. E.S.P.	1
QI ENERGY S.A.S. E.S.P.	5
VATIA S.A. E.S.P.	10
Total general	28

ENEL NO REGULADOS NEMOCÓN		
	PERIODO	
FLORES EL FUTURO	2017/01	2024/06
LADRILLERA SANTO DOMINGO	2017/01	2023/10
CIA LECHERA DEL MORTINO COMLEM	2017/01	2017/12

- Solicitud base de datos de los usuarios para liquidación del impuesto de AP.

(Se había solicitado también en Julio)

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
para jorge.arenas, serviciospublicos ▾

18 jul 2024, 13:12 ☆ 😊 ↶ ⋮

Ing Mauricio Arenas, con un cordial saludo solicitamos el inventario de la infraestructura de alumbrado público con el fin de realizar el seguimiento al convenio Enel- Municipio de Nemocón por parte de la interventoría. Por lo anterior se requiere que dicha información sea puntual y venga georeferenciada.

Agradezco su atención,

Ing. Salomón Rincón
Interventoría
Alumbrado público
Municipio Nemocón

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
para jorge.arenas, serviciospublicos ▾

12 ago 2024, 15:14 ☆ 😊 ↶ ⋮

Ing. Mauricio Arenas, buenas tardes reenvió solicitud del inventario de la infraestructura de alumbrado público.

- Se solicitó certificación plena RETILAP de la infraestructura del alumbrado público
- Se solicitó información de los consumos y cobros de las cuentas relacionadas a continuación teniendo en cuenta la solicitud hecha por el señor : JOSE IGNACIO PARRA AREVALO quien manifiesta inconformidad por el cobro de alumbrado público de las cuentas contrato 124701144-0, 1079073'19-7 y 136362012-9 .

4. Información recibida de ENEL

- Información relacionada con el impuesto de alumbrado público

----- Forwarded message -----
De: Operaciones PSVAS <OperacionesPSVAS@enel.com>
Date: mar, 6 ago 2024, 5:20 p. m.
Subject: Informe de NEMOCON Periodo Junio 2024
To: serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co <serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co>, secretariadegobierno@nemocon-cundinamarca.gov.co <secretariadegobierno@nemocon-cundinamarca.gov.co>, alcaldia@nemocon-cundinamarca.gov.co <alcaldia@nemocon-cundinamarca.gov.co>, hacienda@nemocon-cundinamarca.gov.co <hacienda@nemocon-cundinamarca.gov.co>, contactenos@nemocon-cundinamarca.gov.co <contactenos@nemocon-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,

Se adjunta informe asociado a las actividades derivadas del recaudo del Impuesto de Alumbrado público para su Municipio, en cumplimiento al Art 352 de la ley 1819 de 2016 y la Ley 1386 de 2010.

Dicho informe contiene la siguiente información:

1. Hoja resumen del valor recaudado.
2. Valor impreso en la factura del periodo vs. Recaudo Corriente
3. Soporte del recaudo por cada sujeto pasivo
4. Autoamortizados (Valor compensado por saldos a favor)
5. Anulados (pagos reversados por reporte de entidades bancarias)
6. Saldos corrientes de los sujetos pasivos.
7. Cartera del Municipio asociada a los servicios prestados por ENEL.

La presente información deberá ser revisada por parte del Municipio y en caso de presentar alguna observación esta será atendida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del presente informe.

- Certificación Alumbrado Público



CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO



ACREDITADO
ONAC
GOBIERNO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR O ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN RETILAP



ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-025

Lugar y fecha: 19/09/2018

Organismo de inspección: CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO- CIDET

Dictamen No.: RIA180383-V1

Nombre o razón social del propietario de la instalación: Codensa S.A. ESP

Nombre del proyecto: ILUMINACIÓN LED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN

Dirección de la instalación: Municipio de Nemocón, Cundinamarca

Tipo de iluminación: Pública ☒ Privada ☐

Red de alimentación: Circuito Exclusivo ☐ Uso General ☒

Ubicación de la instalación: Parque ☐ Vías ☒

Capacidad instalada (kVA): 79,1

Longitud total (m): 208

Tensión (V):

Total de luminarias: 1146 Diseño, 1146 Instaladas

Con sistema de medida de Energía: SI ☐ NO ☒

N.A. Existente Área total (m): N.A. (Vías)

Año Terminación construcción : 2018

Personas Calificadas responsables de la instalación:

Diseño: Jorge William Betancur Narvaez

Interventoría (si lo hay): N.A.

Construcción: William García Moya

Mat. Prof.: CL205-58639

Mat. Prof.: N.A.

Mat. Prof.: SN205-27884

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo	SI		
2	Determinación de clases de iluminación	SI		
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de instalación (IP, IK, FHS)	SI		

- Informe de Gestión (ver anexo)

5. Información solicitada a ENERTOTAL y respuesta.

De acuerdo con los mensajes adjuntos se ratifica que **ENERTOTAL S.A. E.S.P.** presta servicio en calidad de comercializador de energía eléctrica únicamente al usuario CI FILLCO FLOWERS SAS en el mercado no regulado. En el mercado regulado, la empresa atiende a un total de 10 usuarios

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
para analistafact2, jefeefacturacion, serviciospublicos ▼

9 ago 2024, 14:29

Señor Luis Triana, cordial saludo.

El presente para solicitar aclaración de la información debido a que el 24 de julio reportó a Servicios Públicos del Municipio de Nemocón como único usuario no regulado a CI FILLCO FLOWERS SAS pero de acuerdo a un informe solicitado a Enel ustedes tienen 8 usuarios en total, de los cuales necesitamos la información del consumo de kilovatios mensuales de todas las empresas, desde el mes de enero de 2017 hasta la fecha.

Luis Adrian Triana Rojas
para mi, serviciospublicos, Lorena ▼

20 ago 2024, 16:46

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Actualmente, **ENERTOTAL S.A. E.S.P.** presta servicio en calidad de comercializador de energía eléctrica únicamente al usuario CI FILLCO FLOWERS SAS en el mercado no regulado, en el municipio de Nemocón - Cundinamarca. En el mercado regulado, la empresa atiende a un total de 10 usuarios adicionales.

6. Solicitud a Hacienda

Hasta la fecha no hemos tenido respuesta por parte de Hacienda del recaudo del impuesto de alumbrado público entre los años 2021 y 2024.

solicitud información

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
para Hacienda, serviciospublicos ▼

lun, 12 ago, 13:36

Señores Hacienda buenas tardes,

Solicitamos cordialmente información relacionada con el recaudado del impuesto de alumbrado público entre los años 2021 y 2024 de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 020 del 2020 "Por el cual se Actualiza y Establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones en Materia Tributaria"



CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO



ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-025

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR
O ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN RETILAP



Lugar y fecha

19/09/2018

Organismo de inspección

CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO- CIDET

Dictamen No.

RIA180383-V1

Nombre o razón social del propietario de la
instalación:

Codensa S.A. ESP

Nombre del proyecto:

ILUMINACIÓN LED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN

Dirección de la instalación:

Municipio de Nemocón, Cundinamarca

Tipo de Iluminación:

Pública☒

Privada☐

Red de alimentación:

Circuito Exclusivo☐

Uso General☒

Total de luminarias:

1146 Diseño, 1146
Instaladas

Con sistema de medida de Energía:

SI☐ NO☒

Ubicación de la instalación:

Parque☐

Vías☒

Longitud total (m):

N.A. Existente

Área total (m):

N.A. (Vías)

Capacidad instalada (kVA) :

79,1

Tensión (V):

208

Año Terminación construcción :

2018

Personas Calificadas responsables de la instalación:

Diseño:

Jorge William Betancur Narvaez

Mat. Prof.

CL205-58839

Interventoría (si lo hay):

N.A.

Mat. Prof.

N.A.

Construcción:

William García Moya

Mat. Prof.

SN205-27884

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Memorias de cálculo	SI	SI	
2	Determinación de clases de iluminación	SI	SI	
3	Selección de las fuentes luminosas (IRC, vida útil) y compatibilidad con luminarias y ambiente de instalación (IP, IK, FHS)	SI	SI	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, Curvas o Coeficientes de Utilización).	SI	SI	
5	Validación de software de diseño	SI	SI	
6	Cálculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados)	NO		
7	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP	SI	SI	
8	Resultados del diseño:	Factor de uniformidad longitudinal UL	SI	SI
		Relación de alrededores (SR)	SI	SI
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes)	SI	SI
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	SI
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	SI	SI
		Luminancia promedio (cd/m2)	SI	SI
		Factor de uniformidad general Uo	SI	SI
		Incremento de umbral TI (%)	SI	SI
11	Determinación del factor de mantenimiento de la instalación de alumbrado	SI	SI	
12	Esquema de mantenimiento disponible al operador o propietario	SI	SI	
	Planos del proyecto de alumbrado aprobados por responsable de la prestación del servicio de alumbrado	SI	SI	
13	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias	SI	SI	
14	Mediciones fotométricas sistema de Alumbrado (a las 100 horas de funcionamiento)	Coeficiente de uniformidad de iluminancias	SI	SI
		Iluminancia promedio (luxes)	SI	SI
15	Control de iluminación de exteriores (Incluye avisos)	SI	SI	
16	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño	SI	SI	
17	Cumplimiento de Valores de Densidad de Potencia de la instalación (DPEA)	SI	SI	
18	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado Público (Ensayos Funcionales)	SI	SI	
19	Puesta a tierra de carcasa de luminarias	SI	SI	
20	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación	SI	SI	
20	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE	NO		

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público de Nivel C deben cumplir con todos trámites y el procedimiento establecido en el Capítulo 6 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público.

OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES (SI LAS HAY) E IDENTIFICACIÓN DE ANEXOS.

Inspección con fines de certificación bajo RETILAP del proyecto de alumbrado público Iluminación municipio de Nemocón, compuesto por mil ciento cuarenta y seis (1146) luminarias tipo LED instaladas en la infraestructura existente ubicadas según los planos de diseño. Las mediciones se realizaron por el método de muestreo en veintiocho (28) mallas del sector. NOTA: Existe una desviación técnica debidamente justificada en la sección 210.3.3 con respecto a las Inter distancias y desviación técnica debidamente justificada a la sección 820.4.1. con respecto al lineamiento del diseño en cuanto a los dieciséis (16) tipos de perfil de las vías principales y zona urbana del municipio y en cuanto a los dos (2) tipos de perfil de la zona rural del municipio, consignados en la declaración de cumplimiento. Existe además una desviación técnica con respecto a la proyección de instalación de ocho (8) luminarias VOLTANA II de 16 LEDS ubicadas en las direcciones consignadas en la declaración de cumplimiento, que no fue posible instalar debido a que los postes donde se encuentran las luminarias son de madera con red de baja tensión y es de difícil acceso con vehículos motorizados. Las mediciones para este proceso se encuentran contenidos en los formatos FR-CC-GII-35. La visita de inspección se realizó el 15/9/2018. Las luminarias instaladas fueron las TECEO 1 de 48 LEDS y VOLTANA II de 16 LEDS.

*Este dictamen reemplaza al RIA180383 expedido el 18/09/2018 por cambio en el nombre del proyecto.

*El CIDET no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emite este dictamen.

RESULTADO

Aprobada:

☒

No Aprobada:

☐

Responsables del dictamen:

FR-CC-GII-45 V04

Resolución de acreditación: 10-OIN-25 de Septiembre 13/2010

Nombre y Firma responsable

Organismo de Inspección:

Álvaro Sánchez Perdomo

Matrícula Profesional: CN-205-0487

Firma:

Nombre y Apellidos del Inspector:

Cristhian Orlando Granados Díaz

Mat.Prof. :

1026556117-1094

Firma

Medellín: Carrera 46 No. 56-11 (Av. Oriental), Piso 13 Tel: (+574) 444 12 11 Fax: (+574) 444 0460

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 80539532		RINCON SIERRA SALOMON FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 11 # 7 - 14	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	3153694278

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-09	Periodo Salud	2024-09
Fecha límite de pago	2024/10/08	Fecha de pago	2024/10/15
Días de mora	7	Tasa de mora	26.16%

TOTALES		DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Valor a pagar	\$580,500	Clave planilla	9474088439
Intereses de mora	\$3,100	Clave de pago	980875250
Saldos e incapacidades	\$0	Banco	BANCOLOMBIA
Valor total	\$583,600		



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 80539532		RINCON SIERRA SALOMON FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 11 # 7 - 14	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	3153694278	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	903200365	9471691195	I	2024/09/09	2024/09/10	BANCOLOMBIA	1	\$581,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
PROTECCION	230201		800,229,739	0	1	\$320,000	\$300	\$0	\$320,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		860,011,153	6	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$250,000	\$200	\$0	\$250,200
FAMISANAR	EPS017		830,003,564	7	1	\$250,000	\$200	\$0	\$250,200
TOTAL					1	\$580,500	\$600	\$0	\$581,100



INFORME DE GESTIÓN AGOSTO 2024

I Convenio Integral de Alumbrado Público

Empresa
Sub Gerencia
Tipo de Informe
Municipio

Enel Colombia
Business to Government – B2G
Informe de Gestión Agosto de 2024
Nemocón



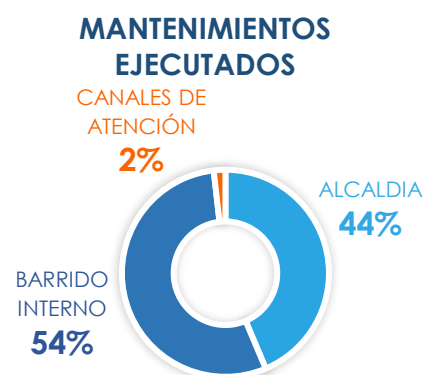


MANTENIMIENTOS EJECUTADOS

Durante este mes, se recibieron solicitudes para hacer mantenimientos a luminarias y postes de alumbrado público. Estos reportes provinieron de las siguientes fuentes:

- La **alcaldía** del municipio
- Ciudadanos a través de los **canales de atención** dispuestos
- Barridos internos** realizados por la empresa

INFORME DE GESTIÓN	
CANAL ENTRADA DE LA SOLICITUD	CANTIDAD
ALCALDIA	24
BARRIDO INTERNO	30
CANALES DE ATENCIÓN	1
TOTAL GENERAL	55



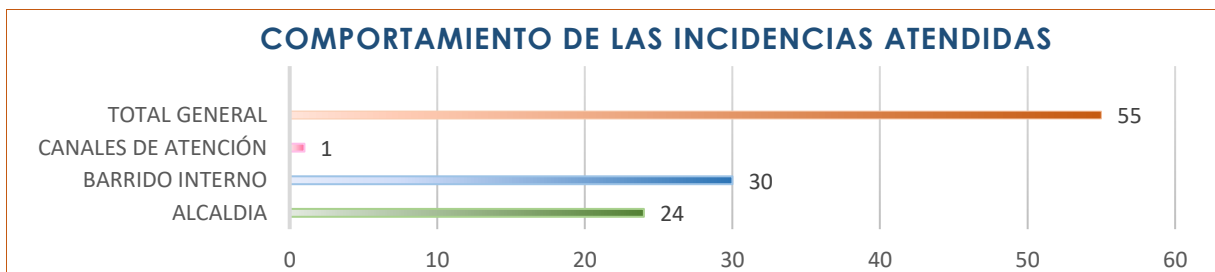
- A continuación, se presenta el detalle de los mantenimientos que se realizaron en el mes de **Agosto**.

Orden	Dirección	Canal Entrada Solicitud	Fecha
18679931	VDA ASTORGA MUNICIPIO NEMOCON	CANALES DE ATENCIÓN	01/08/2024
18685392	Vereda Cerro Verde - Sector la Puntilla	BARRIDO INTERNO	06/08/2024
18685391	Vereda Cerro Verde - Sector la Virgen	BARRIDO INTERNO	06/08/2024
18685393	Vereda Cerro Verde - Sector la Puntilla	BARRIDO INTERNO	06/08/2024
18685389	Vereda Cerro Verde - Sector La Escuela	BARRIDO INTERNO	06/08/2024
18685388	Vereda Cerro Verde - Sector La Escuela	BARRIDO INTERNO	07/08/2024
18685390	Vereda Cerro Verde - Sector La Escuela	BARRIDO INTERNO	07/08/2024
18687032	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18640038	Vereda Camacho vía Nemocon - Suesca	BARRIDO INTERNO	14/08/2024
18687039	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18687036	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18687037	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18687035	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18687034	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18687033	M.NEMOCON	ALCALDIA	14/08/2024
18689010	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024





18689012	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18689011	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18689013	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18689014	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18689015	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18689016	VE ASTORGA	ALCALDIA	20/08/2024
18640037	Vereda Camacho Sector San Isidro	BARRIDO INTERNO	22/08/2024
18692189	VDA EL PERICO	BARRIDO INTERNO	23/08/2024
18692188	VDA EL PERICO	BARRIDO INTERNO	23/08/2024
18692186	VDA EL PERICO	BARRIDO INTERNO	23/08/2024
18692272	VDA EL PERICO JUANITO	BARRIDO INTERNO	23/08/2024
18692273	VDA EL PERICO JUANITO	BARRIDO INTERNO	23/08/2024
18692274	VDA EL PERICO JUANITO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692187	VDA EL PERICO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692185	VDA EL PERICO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692183	VDA MOGUA - SECTOR PUERTO RICO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692182	VDA MOGUA - SECTOR EL ESPINO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692181	VDA MOGUA - SECTOR EL ESPINO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18692180	VDA MOGUA - SECTOR PUERTO RICO	BARRIDO INTERNO	24/08/2024
18689018	ST CAMACHO MP NEMOCON	ALCALDIA	25/08/2024
18692651	Vereda patio bonito	BARRIDO INTERNO	26/08/2024
18693139	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	26/08/2024
18693138	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	26/08/2024
18693140	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	26/08/2024
18693141	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	27/08/2024
18693142	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	27/08/2024
18693143	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	27/08/2024
18693144	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	27/08/2024
18692176	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	27/08/2024
18693849	VE CAMACHO MUN NEMOCON	ALCALDIA	29/08/2024
18693868	VE PERICO	ALCALDIA	29/08/2024
18693859	VE MOGUA MUN NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693858	M.NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693857	VE MOGUA MUN NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693855	M.NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693149	VDA MOGUA - SECTOR CALABAZAR	BARRIDO INTERNO	30/08/2024
18693852	VE MOGUA MUN NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693853	VE MOGUA MUN NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024
18693854	M.NEMOCON	ALCALDIA	30/08/2024





EXPANSIONES REALIZADAS

En el mes de **Agosto** no se realizaron obras de expansión en el municipio.

PROGRAMACIÓN DE RECORRIDOS NOCTURNOS

A continuación, se encuentra la programación de **visitas de inspección del alumbrado público** de su municipio, las cuales tienen como objetivo la identificación de fallas para programar los debidos mantenimientos en caso de que sean necesarios y adicionalmente, se logren identificar aquellas zonas que son susceptibles de mejora en los niveles de iluminación a través de la ejecución de expansiones del sistema de alumbrado público.

MUNICIPIO	ZONA	DIA DE BARRIDO
Nemocón	NORTE	Semana 2: Lunes Semana 4: Jueves

CANTIDAD DE LUMINARIAS MUNICIPIO
2.489

FACTURACIÓN REALIZADA

A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación en el mes de **Agosto**, donde se facturaron un total de 31 días.

DESCRIPCIÓN	MES AGOSTO
NUMERO DE DÍAS FACTURADOS	31
CONSUMO DE ENERGÍA TOTAL (KWH)	64.114
TARIFA ENERGÍA	673
COSTO POR ENERGÍA	\$ 43.166.058
COSTO POR ARRIENDO	\$ 138.626.701
COSTO POR AOM	\$ -
COSTO TOTAL ARRIENDO	\$ 138.626.701
TOTAL FACTURA	\$ 181.792.759
IVA ARRIENDO	\$ 26.339.073
TOTAL FACTURA CON IVA	\$ 208.131.832

DEL 31/JULIO/24 AL 31/AGOSTO/24

